



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
153
- 6 FEB. 2019

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el Acta de la sesión que celebró la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación el día cuatro de febrero del año dos mil diecinueve aparece, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno:

ASUNTO NÚMERO 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA "DON ORIONE" DE POSADA DE LLANES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Visto el expediente (nº 217/2018) tramitado para la contratación del servicio de asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación en el Centro Nuestra Señora de Fátima "Don Orione" de Posada de Llanes (Asturias) con un presupuesto de licitación de 57.000 €, exento de IVA, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe propuesta del Jefe del Servicio de Centros de Atención Especializada, de 11 de mayo de 2018, que cuenta con el conforme de la Diputada Delegada de Centros Asistenciales y Cooperación al Desarrollo, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el art. 17 de la citada LCSP.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas, al tratarse de un supuesto del art. 167.f), en cuanto se trata de un contrato de servicios personalísimos que tiene por una de sus características determinantes el arraigo de la persona en el entorno de la atención social, consistiendo su objeto en dotar de continuidad en la atención a la persona que ya era beneficiaria del servicio, y la aplicación de varios criterios de negociación.

4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de enero, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015 (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se entiende adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación en el Centro Nuestra Señora de Fátima "Don Orione" de Posada de Llanes (Asturias), mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas, tramitación ordinaria y la aplicación de varios criterios

CSV : GEN-20e5-dbab-0f65-1053-1692-8ec0-74c2-10d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 05/02/2019 18:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 05/02/2019 18:46)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 06/02/2019 08:14 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 06/02/2019 08:14)



de negociación, con un presupuesto de licitación de cincuenta y siete mil euros (57.000 €), exento de IVA, y un plazo de ejecución de cuatro años, a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de un año más.

2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 57.000 €, exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 502-23120-227-20, RC: 220189000006, por un precio de 950 €/mes, por estancia de un usuario actual, quedando condicionada la ejecución del contrato a la existencia de crédito adecuada y suficiente en los presupuestos de los ejercicios afectados.

3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP) y mediante el envío de la correspondiente invitación a la única empresa que puede realizar el objeto del contrato, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia.

4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-20e5-dbab-0f65-1053-1692-8ec0-74c2-10d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 05/02/2019 18:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 05/02/2019 18:46)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 06/02/2019 08:14 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 06/02/2019 08:14)

